CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012
"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transportes"

CONTRATO ABIERTO N° 09/2012

ENTRE EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Y
TODO JAPONES AUTO-REPUESTOS-CAR SERVICE

Celebrado en Asunción, a los 30 días del mes de Junio de 2012, entre el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** representado por el **Dr. Vicente Acuña Appleyard**, Director General, con domicilio en Avda. De la Victoria c/ Incas, de esta capital, en adelante denominado **CONTRATANTE**, y la empresa **"TODO JAPONES AUTO-REPUESTOS-CAR SERVICE"**, con domicilio en Ruta. Mcal. Estigarribia N° 1344 – Km. 8-1/2 – Fernando de la Mora, representado por el **Sr. Mario Duarte Grance** con C.I N° 2.475.242 en lo sucesivo denominado **CONTRATISTA**.----------
Por cuanto el CONTRATANTE ha invitado a presentar ofertas para la (Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transportes), con cargo al financiamiento del presupuesto general de gastos, Ministerio de Salud para el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO,** sito en la Avda. De la Victoria c/ Inca, y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 20/2011, cuya adjudicación fue aprobada por (Resolución N° 10/2012).----------
Las partes acuerdan lo siguiente: ----------
Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del CONTRATANTE y el CONTRATISTA con relación a la provisión de bienes, según lo especificado en la carta invitación del llamado.----------
Documentos del Contrato: Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato: ----------
Formulario Carta-Oferta----------
Resolución de Adjudicación----------
Carta Invitación de fecha 15 de Junio 2012----------
Notificación de Adjudicación de fecha 30 de Junio de 2012.----------
Interpretación: En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato.----------
Precio del contrato: Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor total de la prestación de los servicios contratados, determinado sobre la base de las cantidades y precios, que en el llamado de la **CONTRATANTE** asciende a **Gs 12.970.000.-** (Guaraníes Doce millones novecientos Setenta mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos, y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------
Forma de Pago: Será pagado al contratista **en Guaraníes,** posterior a la entrega de los servicios, a entera satisfacción del CONTRATANTE, previa presentación de la factura conteniendo la descripción de los servicios proveídos, conforme a la siguiente condición. Todo servicio recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, previa presentación de los Servicios, o lo que correspondan en base a los Servicios realizados por la CONTRATISTA, siempre y cuando se encuentren avalados por las Facturas a Crédito, las Notas de Remisión, Notas de Recepción y/o cualquier otro documento aceptado por la técnica contable y la CONTRATANTE, **Y DE CONFORMIDAD A LA ASIGNACION DE PLAN DE CAJA Y PLAN FINANCIERO Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------
Observación: Del monto total facturado, se efectuaran retenciones correspondiente al Impuesto a la Renta, y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales vigentes, conexamente, se aplicara una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%), sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en carácter de contribución, de conformidad con el Art. N° 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------
Recepción de los Servicios: Una vez que el servicio esté debidamente efectuado por la **CONTRATISTA,** la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE – (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE - Hospital M. I. San Pablo)** ----------
Las entregas serán asentadas en las remisiones emitidas por la **CONTRATISTA**, o documentos que corresponda, en base a las entregas efectivamente efectuadas, las que deberán ser presentadas en el momento de la Facturación correspondiente.----------
Documentaciones: La CONTRATISTA deberá presentar facturas comerciales timbradas elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado si así lo requiriera las disposiciones legales vigentes, a nombre del Hospital M. I. San Pablo.----------

JORGE V. MOLINAS AGUILAR
Administrador Interino
Hospital Mat. Inf. San Pablo

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Director General
Hospital San Pablo

Alcance de los Servicios: Debe estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la carta de Invitación, y sujeto a las necesidades de la Institución.----------

ANEXO B - 02 - 09

M.S.P. y B.S. - HOSPITAL M.I. SAN PABLO
TODO JÁPONES AUTO-REPUESTOS-CAR SERVICE

Item	Descripción	Presentación	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Cambio de Aceite Motor.	Evento	5	120.000	600.000
2	Cambio de Filtro de Aceite.	Evento	4	30.000	120.000
3	Cambio de Filtro de Combustible.	Evento	4	30.000	120.000
4	Cambio de Filtro de Aire.	Evento	4	40.000	160.000
5	Cambio Correa de Aire, Ventilador y Alternador.	Evento	2	120.000	240.000
6	Limpieza de radiador y cambio de líquido refrigerante.	Evento	2	100.000	200.000
7	Cambio de Tapa Radiador.	Evento	2	30.000	60.000
8	Cambio de Tapa Balancín.	Evento	2	20.000	40.000
9	Cambio de Juego de Junta frente Motor	Evento	2	150.000	300.000
10	Limpieza y Calibración de Picos Inyectores.	Evento	2	150.000	300.000
11	Cambio de Junta Tapa Motor y Cepillado de Tapa.	Evento	2	250.000	500.000
12	Cambio de Juego Soporte Motor.	Evento	2	180.000	360.000
13	Cambio de bomba de Dirección Hidráulica	Evento	1	650.000	650.000
14	Reparación de Sistin de Dirección	Evento	1	280.000	280.000
15	Cambio de Juegos de Muñequines	Evento	1	280.000	280.000
16	Cambio de Juego de Tirantadores	Evento	1	150.000	150.000
17	Cambio de Juego de Bujes de Barra Estabilizadora	Evento	1	60.000	60.000
18	Cambio de Juego de Bujes de Parrilla de Suspensión.	Evento	1	250.000	250.000
19	Cambio de Bomba Central de Frenos.	Evento	1	290.000	290.000
20	Cambio de Juego de Pastilla de Frenos.	Evento	1	120.000	120.000
21	Cambio de Juego de Frenos Trasero.	Evento	1	160.000	160.000
22	Rectificación de Discos de Freno Delantero.	Evento	1	120.000	120.000
23	Rectificación de Tambores de Freno Trasero.	Evento	1	120.000	120.000
24	Cambio de Juego de Caño Flexible de Frenos.	Evento	1	100.000	100.000
25	Cambio de Regulador de Voltaje.	Evento	1	90.000	90.000
26	Cambio de Faro Delantero lado derecho.	Evento	1	220.000	220.000
27	Reposición de asiento delantero lado izquierdo.	Evento	1	140.000	140.000
28	Cambio de Bulbo de freno.	Evento	1	60.000	60.000
29	Cambio de Bulbo de Aceite.	Evento	1	40.000	40.000
30	Cambio de Bulbo de Temperatura.	Evento	1	40.000	40.000
31	Mantenimiento de Compresor de Aire Acondicionado.	Evento	1	200.000	200.000
32	Cambio de Filtro de A.A.	Evento	1	180.000	180.000
33	Carga de Gas de A.A.	Evento	1	300.000	300.000
34	Cambio de evaporador de A.A.	Evento	1	150.000	150.000
35	Cambio de Aceite de caja.	Evento	1	80.000	80.000
36	Cambio de Aceite de diferencial.	Evento	1	90.000	90.000
37	Cambio de Cruceta Cardan y Centralizador Cardan.	Evento	1	280.000	280.000
38	Cambio de retén de masa trasero.	Evento	1	90.000	90.000
39	Cambio de Rulemán de Cojinete de Empuje.	Evento	1	180.000	180.000
40	Cambio de Disco y Plato de Presión.	Evento	1	350.000	350.000
41	Alinear y soldar defensa frontal.	Evento	1	180.000	180.000
42	Reparación de partes afectadas.	Evento	1	350.000	350.000
43	Cúpula para carrocería desmontable de fibra de vidrio. Medidas: 120 centímetros por sobre carrocería original (altura). Largo: 150 centímetros de acuerdo a carrocería original. Aberturas laterales de 65 centímetros por 35 centímetros con vidrios corredizos.	Evento	1	2.830.000	2.830.000
44	Protector de Poliuretano para carrocería hasta la altura de carrocería original.	Evento	1	600.000	600.000
45	Tapizado de Asientos individuales delanteros y forro de protección.	Evento	1	450.000	450.000
46	Forro cercenso para asientos traseros.	Evento	1	150.000	150.000
47	Juego de Alfombras individuales delantero y enterizo para parte trasera de la cabina con logotipo de la marca.	Evento	1	300.000	300.000
48	Forro para volante acolchado.	Evento	1	50.000	50.000
49	Servicio de Alineación y Balanceo	Evento	1	60.000	60.000
				Total Adjudicado:	**12.970.000**

Firma del Responsable de la U.O.C.

Dr. Vicente Acuña Alpieyard
Director General
Hospital San Pablo

Administrador Interino
Hospital Mat. Inf. San P

Plazo de entrega: La provisión de bienes o prestación de los servicios adjudicados deberá realizarse según lo indicado en la carta de invitación y las Especificaciones Técnicas, hasta cubrir el monto total adjudicado cuando la CONTRATANTE lo solicitare, a contar desde la fecha suscripción del presente contrato a entera satisfacción del CONTRATANTE.----------

El monto total contratado no podrá aumentar, salvo que expresamente se acuerde una ampliación de contrato de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia.-En caso de no contarse con el "Plan de Caja" para hacer frente a las erogaciones, la CONTRATANTE podrá optar por suspender los pedidos, por lo que se aclara que en este caso, la CONTRATANTE no se halla obligada a adquirir el total del monto contratado, sin que por ello asista a la CONTRATISTA derecho de indemnización.----------

Rescisión: El CONTRATANTE se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley N° 2051/03, Titulo IV, Capítulo III.----------

Rescisión: El CONTRATISTA podrá ejercer sus derechos y obligaciones previstos en el Titulo IV, Capítulo III, de la Ley N° 2051/03.----------

Fuerza Mayor: El CONTRATISTA no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al CONTRATANTE, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia de los hechos, el CONTRATANTE, podrá conceder una prórroga para el cumplimiento de los servicios cuando a su juicio haya razones que la justifiquen, sin que ésta implique un derecho de la Empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor, aquellos que se hayan contemplado en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.----------

Relación entre las partes: No existirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ninguna relación ni obligación de carácter laboral.----------

Legislación y Jurisdicción: Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometido a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetará a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

Conformidad: En prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor el CONTRANTE y el CONTRATISTA, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.----------

Vigencia del Contrato: Este contrato será válido desde la firma de la presente hasta el 31 de Diciembre de 2012.—

MARIO DUARTE GRANCE
TODO JAPONES-AUTOREPUESTOS-CAR SERVICE

DR. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
DIRECTOR GENERAL

"TODO JAPONES"
Autorepuestos - Car Service
de Mario Duarte Grance
RUC: 2475242-8 - Tel.: 501918

JORGE R. MOLINAS AGUILAR
Administrador Interino
Hospital Mat. Inf. San Pablo